



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

Aprobado inicialmente, por el pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2019, el presupuesto general para el ejercicio de 2019, conforme disponen los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169.1 y 3 del R.D. Lgtvo. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Intervención municipal por plazo de quince días, durante el cual las personas legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones contra el mismo ante el pleno de la Corporación.

En el supuesto de no presentar reclamaciones durante el indicado plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, pudiendo interponerse, directamente contra la aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a cuyos efectos se publican los siguientes anexos:

Capítulo	Denominación	Euros
GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal	937.478,77
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	910.800,00
3	Gastos Financieros	13.500,00
4	Transferencias corrientes	158.000,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	39.103,84
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones Reales	221.512,11
B) OPERACIONES FINANCIERAS:		
9	Pasivos Financieros	85.600,00
TOTAL GASTOS		2.365.994,72
INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos	1.050.500,00
2	Impuestos indirectos	51.750,00
3	Tasas y otros ingresos	619.200,00
4	Transferencias corrientes	592.612,00
5	Ingresos Patrimoniales	10.900,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL:		
7	Transferencias de capital	41.032,72
TOTAL INGRESOS		2.365.994,72

Plantilla y relación de puestos de trabajo

a) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional:
 - 1.1. Secretario-Interventor. Numero de plazas: Una. (Cubierta).
2. Escala de Administración General. Subescala Administrativa:
 - 2.1. Administrativo. Número de plazas: Una (Cubierta).
 - 2.2. Administrativo 2. Número de plazas: Una. (Vacante).
3. Escala de Administración General. Subescala Auxiliar:
 - 3.1. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una. (Cubierta).
 - 3.2. Auxiliar Administrativo 2. Número de plazas: Una. (Vacante).
4. Escala de Administración Especial. Subescala Servicios Especiales:
 - 4.1. Personal de oficios: Número de plazas: Una. (Vacante).



4.2. Clase Policía Local:

4.2.1. Jefe de Policía Local. Número de plazas: Una. (Vacante).

4.2.2. Policía Local. Categoría Policía: Número de plazas: Cinco. (4 Cubiertas y 1 en comisión de servicios en Ayto. Talavera de la Reina).

b) Personal laboral fijo: Cero.

Santa Olalla, 1 de marzo de 2019.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

Nº. I.-1159